



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	CAMILO ANDRES MARIN GALLEG0
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00673 00
DECISIÓN	Aprueba Costas. Traslado Crédito

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría.

Asimismo, se procede a dar traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461, inciso 3° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b5b96029072bba12cb8c3062f78834052cb9260516d492f28abaebfbd763**

Documento generado en 26/04/2022 08:57:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>